

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.carm.es (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13166 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M., del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Profesores de Ciencias de la Economía en Enseñanza Secundaria de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dos con el número de expediente 30/1.306, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: doña M.^a José García García y otros.

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13167 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M., del anuncio relativo a la organización profesional denominada: ADEA-ASAJA.

Dicha organización depositó la modificación sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dos con el número de expediente 30/328, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de modificación de esta organización empresarial don Alfonso Gálvez Arce.

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13156 Notificación de requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

<u>Expediente</u>	<u>Empresa</u>	<u>Localidad</u>	<u>Sanción</u>
200255130981	Agrícola Lual, S.L.	S. Pedro del Pinatar	3.200 Euros
200255121026	Entorno 97, S.A.	Murcia	1.502,54 Euros
200255131090	Cofime Cartagena, S.L.	Cartagena	6.010,12 Euros

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 10 de diciembre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.